



Agencia Nacional de  
Infraestructura

Bogotá, DC.

Doctor

**JAIR JOSE EBRATT DIAZ**

Secretario General

Comision Sexta Constitucional

Cámara de Representantes

Dirección: Cra 7 N 8 - 68

Teléfono: 3823000

Ciudad



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2016-100-013650-1  
Fecha: 19/05/2016 15:53:34->999  
OEM: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Anexos: sin folios



**ASUNTO:** Respuesta al cuestionario aditivo a la Proposición No. 027/2016 – Tema: Ferrocarril del Pacífico.

Doctor Ebratt

Por medio de la presente envío respuesta a sus inquietudes relacionadas con el Ferrocarril del Pacífico.

"Con relación al Ferrocarril del Pacífico se anuncia que el concesionario Tráfico argumenta que suspenderá las operaciones puesto que el Gobierno Nacional le ha incumplido y que existen serios problemas de seguridad en la vía, que hay minería ilegal en algunos sectores y que en algunas partes el corredor está invadido. ¿Con este panorama tan crítico cual es la estrategia del gobierno para sacar adelante este viejo anhelo de muchas generaciones de colombianos?"

**Respuesta:** el Concesionario Ferrocarril del Pacífico SAS, cuyo principal accionista es la empresa Fenwick Colombia, que pertenece al Grupo Impala – Tráfico, anuncio a la Agencia Nacional de Infraestructura, el día 12 de abril la suspensión de la prestación del servicio público de transporte a partir del día 11 de ese mismo mes, en contra tanto del contrato de Concesión, como de la jurisprudencia existente en el país, argumentando que detiene "las operaciones comerciales", esto es la movilización de trenes de carga, como resultado de cuatro factores que afectan a su juicio la operación de manera segura;

- 1.) Invasión al corredor de la Nación, tanto con viviendas dentro del corredor de seguridad, como con cruces ilegales de vehículos y peatones sobre las vías férreas, al respecto es importante aclarar que esta es una situación que se ha presentado desde el inicio del contrato en el año 2000, y que hace parte de las obligaciones contractuales del privado, de salir en defensa de los bienes de la Nación, además la

Agencia Nacional de Infraestructura, en co-ayuda, al proceso a oficiado a la totalidad de municipios adyacentes a la vía férrea, con conocimiento a las procuradurías locales, para que en cumplimiento de la Ley, particularmente del código de Policía, en su artículo 132, acudan tras la instauración de la querrela de restitución del Bien de uso público, a la recuperación del bien inmueble, obteniendo una exigua respuesta por parte de los administradores municipales.

- 2.) Minería ilegal: La zona de Bendiciones, ubicada en el kilómetro 36 de la vía férrea, presenta actividades de minería ilegal desde el año 2006, actividades que han sido combatidas y controladas por el Gobierno Nacional, con el liderazgo del ministerio de Minas y Energía y con la participación de instituciones como; Policía Nacional, Ejército Nacional, Fiscalía, etc. Al respecto se han realizado varios operativos en la zona, con la destrucción de maquinaria y la captura de los implicados durante el los años 2010 a 2016.
- 3.) Movilización de Vehículos Ilegales por la Vía Férrea, en el tramo comprendido entre el centro poblado de Cordoba (km21) – San Cipriano (km26) y Zaragoza (km 34), se presenta la movilización de vehículos ilegales y artesanales, en contra del código de tránsito (ley 769 de 2002), que realizan la movilización de pasajeros desde y hacia la reserva Natural de San Cipriano, la cual es accesible únicamente por la vía férrea. AL respecto la Agencia Nacional de Infraestructura trabaja en determinar una posible solución con un alto componente social, que permita recuperar el corredor férreo para la operación de trenes y a la vez permitir a las familias que viven del turismo ecológico a la zona, el derecho al trabajo. El concesionario instalo durante los años 2014 y 2015, un sistema de advertencia de trenes (TAWS), conformado por una serie de dispositivos que alerta a la comunidad sobre la proximidad del tren, lo que permitió que durante el año 2015, no se presentara ningún arrollamiento del tren contra ningún vehículo artesanal / ilegal en la vía concesionada.

Debido a la declaratoria de cese de prestación del Servicio Público de transporte de carga, la Agencia Nacional de Infraestructura, se encuentra en proceso de sanción del concesionario, la cual puede ir desde la imposición de una serie de multas, consideradas y tasadas en el contrato de concesión 09-CONP-98, hasta la caducidad del mismo contrato. Paralelamente la Superintendencia de Puertos y Transporte, se encuentra en proceso de imponer la sanción pertinente al concesionario, la cual podrá incluir el sometimiento a Control y la imposición de sanciones económicas al privado.

El Gobierno Nacional, consciente de la necesidad del modo férreo dentro de los corredores logísticos estratégicos, y de su importancia como ente regulador de la tarifa de transporte de carga, se encuentra evaluando la posibilidad de realizar una cesión del contrato a varias

empresas interesadas en la toma como concesionario del corredor férreo del Pacífico, los cuales incluyen industriales del Valle del Cauca y del Quindío, para la operación de la Zona Franca del eje Cafetero, en jurisdicción del municipio de La Tebaida.

Atentamente,



**LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO**  
Presidente.

Proyecto: Carlos Arboleda – Experto Gerencia Modo Férreo   
Reviso: Dina Sierra – Gerente de Proyectos 